Diario Balear.

SABADO 7 DE MARZO DE 1829.

Santo Tomas de Aquino doctor.

Sale el sol á las 6 y 18 minutos y se pone á las 5 y 42 minutos.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 6 PARA EL 7.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de hospital y patrullas Córdoba.

He dado cuenta al Rey nuestro Señor de un oficio del Capitan general de Granada, fecha 27 de octubre de 1827, en que solicita se continúe abonando el equivalente al alojamiento á los cuerpos de la guarnicion y á los oficiales enpleados en asuntos del Real servicio; y S. M. habiendo oido á su Consejo supremo de la Guerra, y conformándose con su dictámen, espuesto en acordada de 7 de enero último, se ha servido resolver: que mientras los oficiales continúan cobrando sus sueldos con la puntualidad prevenida en los Reales decretos últimamente espedidos, no se les dé alojamiento en las guarniciones, ni el tanto equivalente; pero sin perjuicio de que se les satisfagan los atrasos que se les esten debiendo por dicho motivo, tanto á los de los cuerpos como á los de los estados mayores efectivos, y á los enpleados por los Capitanes generales en asuntos del servicio, é igualmente la refaccion que deben continuar disfrutando en razon de la ecsencion de derechos municipales que les está concedida, y el alojamiento con arreglo á ordenanza. De Real orden lo comunico á

V. para su inteligencia y fines convenientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1829. =Zambrano.

De orden del Escmo. señor Capitan general de este ejército y reino=Salvador Valencia.

Capitanía general del ejército y Principado de Cataluña.

ARTICULO DE OFICIO.

El curso de la causa contra la conspiracion intentada en la capital del Principado de Cataluña para renovar las lamentables escandalosas escenas de la inpiedad y de la rebelion de 1820, habiendo pasado por todos los trámites de la ley para semejantes privilegiados casos, y producido una conpleta conviccion del delito en los acusados, cuya relacion va adjunta, la ejecucion de la pena de muerte en que han incurrido con arreglo á las leyes y Reales decretos de 17 y 21 de agosto de 1825, se ha verificado en la mañana de este dia anunciada por el cañon de la Real Cindadela.

Es de desear que este justo castigo sea el último por tan horrendo crímen cual el de alta traicion. El Juzgado de Guerra y la Autoridad esperan que el escarmiento será saludable á todos; pero en todo evento debe tenerse por entendido, que el inperioso deber de aplicar las leyes en justa defensa del Altar, del Trono legítimo y del reposo del Estado, contra toda rebelion y sedicion, presidirá sienpre á sus fallos, sin que una culpable debilidad, ni una funesta lamentable indulgencia, pueda enbarazar la ejecucion de sentencias igualmente justas que necesarias, para contener la audacia revolucionaria, que la inpunidad ha fomentado en todos tienpos y

en todos los paises con las mas deplorables consecuencias.

Leales Catalanes: continuad, sin recelo del porvenir, á gozar de la preciosa tranquilidad que el Rey en persona os restituyó; seguid constantes en las apreciables labores de la agricultura é industria, á las cuales los estrangeros mismos no pueden reusar su admiracion.

Los decretos de nuestro Augusto y amado Rey os garantizan los beneficios de una Monarquía paternal, contra ilusas teorías y aventuradas doctrinas de las que la esperiencia ha demostrado toda la falacia. Si vuestras especulaciones mercantiles no hallan las grandes ganancias á que estaban acostunbradas, no faltan lucros honestos en la esportacion de los escelentes productos de vuestro favorecido suelo y de los artefactos de vuestra adelantada industria, que pueden conpetir con los del estrangero. Vuestro comercio recibirá un nuevo fomento, con la cesacion debida á la paternal solicitud del Rey, de privilegios sienpre perjudiciales, de introduccion de granos y materias primeras de que el suelo español abunda, para un tráfico de prudente y justa conpensacion con las otras Naciones.

Si por un efecto de las fatales revoluciones que han agitado al mundo, la España no es por ahora el conducto por donde pasaban á otras naciones el oro y la plata del otro emisferio, este perjuicio se hará cada dia mas sensible á ellas que á nosotros, y debe atribuirse á los cobardes y viles revolucionarios que en 1820 reusaron la gloriosa mision que la sabiduría del Rey nuestro Señor les habia deparado de pasar á reconciliar hijos estraviados, que espian sus errores y su ingratitud hácia la Monarquía que les dió el ser, en los estragos de la horrorosa anarquía que los devora.

Si la España ha perdido minas de oro y plata, las tiene abundantes en otras cosas. El paternal gobierno del Rey sabe fecundar los recursos de una prosperidad fundada sobre un suelo que produce en abundancia los mejores y mas variados frutos que pueden servir á la necesidad y al regalo de la vida, bajo la influencia del mas delicioso clima y de la mas ventajosa situacion.

El Rey en su incesante solicitud de la felicidad de los pueblos que la divina Providencia ha colocado bajo su Católico cetro, ha hallado en una administracion prudente y económica, los medios, no solamente de satisfacer á los enpeños que antiguas y largas desgracias han inpuesto á la España, pero igualmente para cubrir las atenciones que en los distintos ramos del estado afianzan la independencia, la seguridad y el honor de su corona, sin nuevo gravámen á sus pueblos, que pagan indudablemente menos que las naciones que se creen mas *favorecidas* en su sistema administrativo.

La España feliz y fuerte, por la unidad en la verdadera fe religiosa, ha conservado todos los elementos de su fuerza y de su prosperidad; estrechada al derredor del Trono de S. Fernando y de Cárlos III, de cualquiera parte que un viento pestilencial sople sobre ella el veneno revolucionario, se la veria á la primera señal del Rey, á quien sobre la fidelidad debida, profesa el mas acendrado amor y gratitud, igualmente que á nuestra virtuosa Reina y á toda su augusta Real Familia, sufocar en su propia sangre la hidra de la rebelion.

Barcelona 26 de febrero de 1829.=El Conde de España.

Relacion de los acusados, confesos y convictos en la causa de conspiracion, que han sufrido la pena de

muerte en el dia de hoy con arreglo á las leyes y Reales decretos de 17 y 21 de agosto de 1825.

Teniente coronel, D. José Rovira de Vila, comandante de cuerpos francos agregado al E. M. de Barcelona.

Teniente coronel, D. Felix Soler, capitan retirado y (agregado) al E. M. de Figueras.

Joaquin Villar, natural de Barcelona, pasante de escribano.

José Ramon Nadal, natural de Barcelona, corredor de canbios.

Jaime Clavell, natural de Barcelona.

José Medrano, natural de Barcelona.

Pedro Pera, natural de Barcelona.

Sebastian Puig-Oriol, natural de Moyá, presidario.

Agustin Serra, natural de Reus, conductor de correos cesante.

José Sans (a) Pep-Morcaire. No hay un catalan que ignore los atroces delitos cometidos por este perverso. De una condicion miserable, llegó á la opulencia, por los medios mas viles, con la introduccion del contrabando, desfalcando los Reales intereses, conprometiendo la salud pública y llegando al estremo de darse muerte violenta en su misma casa en Reus á un dependiente del Resguardo en el acto de cunplir con sus deberes. No contento con esto tuvo parte en la trama intentada en 1817. En 1820, tuvo una parte muy activa en la rebelion ocurrida en Tarragona para aclamar la llamada constitucion el 9 de marzo, antes de conocerse el Real decreto de 7 del mismo; posteriormente fue capitan de migueletes, y cometió con su conpañía toda especie de tropelías y atrocidades, hasta el estremo de robar iglesias y derramar las sagradas Formas, cónplice ademas en el asesinato de un sacerdote y otros. Ultimamente ha sido convicto de

haber fomentado la conspiracion, seduciendo con dinero á refugiados españoles para entrar con el título de Union Española, á renovar la anarquía de 1820, por cuyo delito ha sido condenado. Barcelona 26 de febrero de 1829.=El Conde de España.

(D. de B.)

ESPAÑA.

Madrid 18 de febrero.

Nuestro corresponsal de Gibraltar dice con fecha de 5 del corriente lo que sigue: »Ya habrán vmds. visto por las Crónicas la terminacion del bloqueo de Tánger. El Enperador marroquí se ha obstinado en no abonar perjuicio alguno á los ingleses.=El Austria tanbien parece que está en pretensiones con el mismo inperio. Dias pasados llegó aquí una escuna á esperar otros buques de guerra austriacos para ir sobre Tánger.=Reina la mejor salud en esta plaza. Se está trabajando el censo de la ciudad.=En estos últimos dias han sido espulsos de la guarnicion cerca de cien hebreos berberiscos.=Al mismo tienpo que encomiamos las justas y prudentes disposiciones que se adoptan, no deja de causarnos la mayor conpasion el ver todavía en este canpamento á una gran porcion de familias metidas debajo de las tiendas de canpaña, y espuestas á todas horas por los fuertísimos vientos, por las aguas y por lo crudo é inconstante de la estacion en este desfavorecido clima.= Aconpaño á vmds. el parte del doctor español D. Gaspar Mateos y Jimenez, encargado del hospital provisional de este canpamento.”

Hospital provisional 21 de enero de 1829.=»A cosa de las doce de la pasada noche recaló un tan furioso viento, que derribó destrozadas las tiendas del hospital y de sus dependientes, sin que los esfuerzos de todos reunidos pudiesen evitarlo. Rendidos y fa-

tigados nos vimos en el mayor conflicto, y espuestos á perecer. Las aguas y lo tenpestuoso del tienpo eran terribles. El botiquin ha sido roto y enteramente inutilizado; las ropas ya lavadas y almacenadas han quedado mojadas y sucias, y muchas inútiles; y no son pocas las que habrán corrido la suerte de mi sonbrero, que voló al mar con una rapidez increible. Voy á trasladar á un barracon de madera á un gran número de infelices; para ello tanbien me ha ofrecido carros el comandante del departamento. Son 11 los enfermos. En fuerza de la inutilidad que produjo el viento y la lluvia de la noche antecedente en las tiendas y marquesinas del hospital, se ha trasladado este á los barrrcones de madera cerca del cementerio por disposicion del Escmo. Sr. gobernador."

=El 26 de enero se verificó en Paris la apertura de las Cámaras. He aqui la descripcion de la Real comitiva. S. M. Cárlos X, aconpañado de SS. AA. RR. el Delfin, la Delfina, madama duquesa de Berri, la duquesa y el duque de Orleans, y el duque de Chartres, salió de las Tullerías, y asistió á la misa del Espíritu Santo celebrada en la iglesia de *nuestra Señora*. El aconpañamiento se conponia de 16 carrozas. En la del Rey estaban SS. AA. RR. el Delfin, la Delfina y madama duquesa de Berri: en la que seguia el duque de Orleans y su familia, y en las 14 restantes, los grandes dignatarios y los oficiales superiores de la Real Casa y de SS. AA. RR. La escolta militar consistia en un fuerte destacamento de gendarmería, que abria y cerraba la marcha; un escuadron de caballería, y un destacamento de guardias de Corps iba delante y detras de la carroza del Monarca, y un escuadron de granaderos de la Guardia Real cerraba la escolta. La Guardia Real y las tropas de la guarnicion de Paris estaban formadas des-

de el palacio de las Tullerías hasta la iglesia. S. M. y SS. AA. RR. llegaron á la metrópoli á las doce menos cuarto. El arzobispo de Paris al frente del clero esperaba al Soberano á la puerta de la iglesia para ofrecerle el agua bendita. Los pares de Francia ocupaban el lado derecho del tenplo, los diputados de los departamentos el izquierdo, los ministros y el cuerpo diplomático asistian igualmente á esta ceremonia: SS. AA. RR. estaban á derecha é izquierda de S. M., y el mismo arzobispo de Paris fue quien ofició. La Real comitiva se restituyó al palacio á la una y media en presencia de un gentío numeroso.

(*C. L. y M.*)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Continúan en la iglesia de religiosas capuchinas las 40 horas dedicadas al Sagrado Corazon de Jesus: se espondrá el Smo. Sacramento á las 5 y media de la mañana, á las 10 cantará la música la misa mayor, á las 5 habrá un rato de oracion cantando la música el trisagio, y á las 7 se hará la reserva.

Continúan las 40 horas en la iglesia de la Piedad: esposicion á las 6 de la mañana: á las 10 y tres cuartos habrá una hora de oracion mental, é igualmente á las 6 y cuarto de la tarde. Reserva á las 7 y cuarto.

AVISOS.

En la administracion de correos se admiten suscripciones al periódico titulado *Gaceta de Bayona*.

El javeque correo de Barcelona al mando del patron D. Miguel Estade, saldrá para su destino el mártes 10 del corriente: admite carga y pasageros.

Con superior permiso. Inprenta de Felipe Guasp.